



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0297-2016-UNAM

Moquegua, 27 de Setiembre de 2016

VISTOS, el Informe n° 012-2016-IJFP-OIGP/UNAM de 02 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación n° 179-2016-OIGP/UNAM-RFRG de 05 de Setiembre de 2016, Informe n° 037-2016-AFP-IO-OSLP/UNAM de 09 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación n° 0196-2016-OSLP/UNAM/JCMS de 07 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación n° 1063-2016-OPD/UNAM de 12 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación n° 753-2016-UNAM-CO/OAL de 15 de Setiembre de 2016, Informe n° 1087-2016-OPD/UNAM de 20 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Setiembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Hoja de Coordinación n° 0196-2016-OSLP/UNAM/JCMS de fecha 07 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite Opinión Favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del PIP SNIP N° 278950 "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que fue presentado por el Ing. Julián Jorge Huanca Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Hoja de Coordinación n° 1063-2016-OPD/UNAM, de fecha 12 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Opinión favorable, respecto a la disponibilidad de recursos, el mismo que señala la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias, y que mediante HOJA DE COORDINACION N° 753-2016-UNAM-CO/OAL de 15 de Setiembre de 2016 el Asesor Legal de la UNAM Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsín, informa que resulta procedente proseguir con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión Pública mencionado en el párrafo precedente con SNIP N° 278950;

En dicho contexto, debemos señalar que el Art. 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, Aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora(...)

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, **reglamentos de gestión académica y administrativa de la universidad**, formulados en instrumentos

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 22 de Setiembre de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el Plan de Trabajo del PIP SNIP N° 278950 "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", revisado y evaluado para la reformulación de expediente técnico;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 278950, el mismo que consta de diez (10) folios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad Formuladora de Proyectos de la UNAM, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

2
1
2

1
2
3





INFORME N° 012-2016-UFP-OIGP/UNAM

A : ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
 Responsable de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

DE : Ing. Julián Jorge Huanca
 Responsable de la Unidad Formuladora

ASUNTO : Cumplimiento de las Recomendaciones

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 170 – 2016 OSLP/UNAM/JCMS

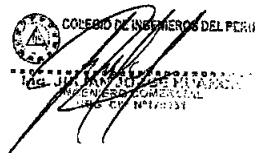
FECHA : Moquegua, 02 de Septiembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
02 SEP 2016	
HORA 18:36	N° REG. 3470
FIRMA	FOLIO 12

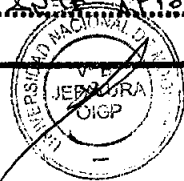
Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo, en Cumplimiento a las recomendaciones por la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, según la Hoja de Coordinación N° 170 – 2016 OSLP/UNAM/JCMS, remito presentar Plan de Trabajo para la Reformulación del Expediente Técnico del PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA". Para Trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO	3470
PASE A:	CARLA
PARA:	ENTREGA DOCUMENTO PARA SU APROBACION Y EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN EL OPTO Y POSTAL
Fecha	02 SEP 2016 Firma



HOJA DE COORDINACIÓN Nº 170 - 2016-OSLP/UNAM/JCMS

A : ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

ASUNTO : RECOMENDACIONES A PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACION Nº 132-A-2016-OIGP/UNAM
2) INFORME Nº 010-2016-UFP-OIGP/UNAM

Handwritten numbers: 11:33, 3459, -21-

FECHA : Moquegua, 01 de Setiembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y en mérito al documento de la referencia el responsable de la unidad Formuladora a través de la Oficina de Gestión de Proyectos remite el Plan de Trabajo del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", para su evaluación y aprobación.

Por lo que se recomienda tomar en consideración lo siguiente:

- En el Item 8. REQUERIMIENTOS, en la tabla del Sub Item 8.1, RECURSOS HUMANOS (Gastos de Personal para la elaboración del Expediente Técnico), en donde se señalan a los profesionales de acuerdo a la especialidad (Arquitecto, Ing. Civil, Ing. Sanitario, entre otros), sin embargo, a mi consideración se debe aclarar si el Jefe de Proyecto, Quien desempeña funciones adicionales a los demás profesionales, será uno de los profesionales especialistas o se contratara a otro profesional.
En el Item 8 con respecto a los gastos de supervisión, se debe considerar que son pocos los profesionales de las especialidades de instalaciones Sanitarias y Eléctricas (Instalaciones Eléctricas Mecánicas y conectividad) que se encuentran en la región, es por ello que se debe considerar en elevar la remuneración de los especialistas de S/. 5,000.00 a S/. 6,000.00 Soles para los supervisores de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.
En el Item 7.2.1, corregir y debe decir Visita Técnica a la Universidad Nacional de Moquegua.
En el item 12,13,14 y 15, corregir y debe decir Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.
En el Item 14 verificar si el tiempo de responsabilidad por parte del Jefe de proyecto corresponde a 01 año o 6 meses.

Es todo cuanto cumplo con informar, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNAM
Ing. José Carlos Soria
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
PROVEIDO 3459
PASE A: ING. JULIAN LOPEZ
PARA: SU CONOCIMIENTO y EVALUACION

c.c. Archivo
JCMS/OSLP

HOJA DE COORDINACION N° 179 -2016-OIGP/UNAM-RFRG

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : (1) INFORME N° 012-2016-UFP-OIGP/UNAM
(2) HOJA DE COORDINACION N° 170-2016-OSLP/UNAM/JCMS

FEHA : MOQUEGUA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

RECIBIDO

06 SET. 2016

Hora. 10:07 N° ERG. 1240

Firma. [Firma] FOLIO 13

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y remitirle el **PLAN DE TRABAJO** subsanado en cumplimiento a las recomendaciones realizadas con el documento de la referencia (2), se remite el presente con la finalidad de Reformular el Expediente Técnico "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", para evaluación y aprobación.

Agradeceremos, una vez atendido el documento se sirva emitirlo a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
CIP 8287
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

C.C. :
ARCHIVO (2)
JOIGP/RFRG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

PROVEIDO N° 1240

Pase a: ING. AMILCAR FERRER

Para: REVISION E INFORME

MOQ. 06 DE SET DEL 20 16

FIRMA [Firma]



RECIBIDO

07 SET. 2016

Hora. 1:54 N° ERG. 1254
Firma. [Signature] FOLIO 124**INFORME N° 037 2016--AFP-IO-OSLP/UNAM**

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : ING. AMILCAR FRISANCHO PARICAHUA.
Inspector de Proyecto

ASUNTO : **OPINION FAVORABLE**
PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

Referencia : a) HOJA DE COORDINACION N°179-2016-OIGP/UNAM/RFRG
b) PROVEIDO N° 1240
c) INFORME N°012-2016-UFP-OIGP/UNAM
d) HOJA DE COORDINACION N°170-2016-OSLP/UNAM/JCMS

FECHA : Moquegua, 09 de Setiembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, Para saludarlo cordialmente y la ves informarle respecto a los documentos de la referencia (a) que esta inspección realizo la evaluación correspondiente del plan de trabajo de la reformulación del expediente de Técnico PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" indicándose que se realizó la absolución de observaciones de manera integral. Por lo que se recomienda la aprobación del plan de trabajo.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
ING. AMILCAR FRISANCHO PARICAHUA
CIP. N° 91253
INSPECTOR

Adjunta:
HOJA DE COORDINACION N°179-2016-OIGP/UNAM/RFRG
PROVEIDO N° 1240
INFORME N°012-2016-UFP-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°170-2016-OSLP/UNAM/JCMS

Cc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 1254
Pase a: Secretaria
Para: Firmar Documento a
APO, Segun Informe de INSPECTOR
MOQ. 09 de Setiembre del 2016
FIRMA [Signature]

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
08 SET, 2016
Hora: 10:53 N° Reg: 3521
Folios: 15

HOJA DE COORDINACION N° 0196 - 2016-OSLP/UNAM/JCMS

A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : OPINIÓN FAVORABLE A PLAN DE TRABAJO PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"

REFERENCIA : 1) INFORME N°037-2016-AFP-IO-OSLP/UNAM
2) HOJA DE COORDINACIÓN N° 179-2016-OSLP/UNAM/RFRG
3) INFORME N°012-2016-UFP-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Septiembre del 2016

Encargado de U.F.

Por el presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y en mérito al documento de la referencia 1), el Residente del proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua", en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por esta oficina con HOJA DE COORDINACIÓN N° 170-2016-OSLP/UNAM/JCMS de Fecha 01 de Setiembre, remite el Plan de Trabajo Reformulado del Expediente Técnico del Proyecto en mención a través de la oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos para su evaluación y aprobación.

De la revisión y evaluación por el Inspector Ing. Amilcar Frisancho Paricahua, indica que se realizó el levantamiento de observaciones de manera integral por lo que Aprueba y se sugiere seguir con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto cumplo con informar, para conocimiento y fines correspondientes.


Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. José Carlos Merma Soria
CIP: N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

c.c. Archivo
JCMS/OSLP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. 3527 N° FOLIOS 15
Pase a: *Pompeyo*
Para: *atención*
Moquegua 08 SET 2016





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1063-2016-OPD/UNAM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PLAN DE TRABAJO PIP SNIP N°278950

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°196-2016-OSLP/UNAM/JCMS
OFICIO N°310-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI
HOJA DE COORDINACION N°179-2016-OIGP/RFGR

FECHA : Moquegua, 12 de Setiembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

13 SET. 2016

FOLIOS 22 REG. 2618

HORA: 11:40 FIRMA: *[Firma]*

De acuerdo a documentos de la referencia:

HOJA DE COORDINACION N°196-2016-OSLP/UNAM/JCMS; la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del PIP SNIP N°278950 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", revisado y evaluado para la reformulación de Expediente Técnico.

OFICIO N°310-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI; La Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas recomienda con informe técnico el replanteo de expediente técnico considerando el levantamiento de observaciones efectuadas al Proyecto en mención.


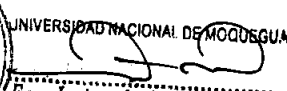
HOJA DE COORDINACION N°179-2016-OIGP/RFGR; remite Plan de Trabajo del PIP SNIP N°278950 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA" por el importe de S/149,940.00 Soles.

En atención a la solicitud de continuidad de Aprobación de Plan de Trabajo para el replanteo de expediente técnico por recomendación de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación la Unidad de Presupuesto a verificado la disponibilidad de recursos determinando que a fin de optimizar los recursos públicos destinados a la inversión en la Unidad Ejecutora 1230 Universidad Nacional de Moquegua cuenta con recursos de libre disponibilidad en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

Esta Oficina de Planificación y Desarrollo emite la disponibilidad de recursos la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, siendo necesario que previo a la aprobación resolutive de Plan de Trabajo es necesario la Opinión Legal correspondiente.

Por lo que remito a su despacho para las acciones convenientes

Atentamente,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO
15 SET. 2016
Hora: 6:50 N° Res: 3656
Firma: MO Folios: 17

HOJA DE COORDINACION N° 753-2016-UNAM-CO/OAL

Para : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto: Aprobación de Plan de Trabajo del PIP SNIP 278950, "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua"
Ref. : Hoja de Coordinación N° 1063-2016-OPD/UNAM
Fecha : Moquegua, 15 de setiembre de 2016.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el expediente tramitado con el documento de la referencia, sobre Aprobación de Plan de Trabajo del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con Código SNIP 278950.

El objetivo del plan aludido es realizar el estudio definitivo del estudio de pre inversión a nivel de Perfil del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", que comprende las etapas de inicio, de trabajo de campo y gabinete y de consolidación del estudio, estableciéndose como plazo de ejecución 2 meses (62 días hasta la presentación del expediente y 18 para su evaluación).

Plan de trabajo que ha sido absuelto en relación a las observaciones formuladas, conforme se tiene del Informe N° 037-2016-AFP-IO-OSLP/UNAM, inspector del proyecto que emite opinión favorable para su aprobación, corroborado con Hoja de Coordinación N° 0196-2016-OSLP/UNAM/JCMS, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Se ene adjunto la Hoja de Coordinación N° 1063-2016-OPD/UNAM, emitido por la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, con la que emite disponibilidad presupuestal de recursos de la fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

Por lo que, en opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con Código SNIP 278950; debiendo por consiguiente, solicitarse la emisión del acto resolutivo respectivo.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.2016
Folios ()
Reg. 2618

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
N° PRQV 3656 N° FOLIOS 17
Para: UPI
Moquegua 15 SEP 2016

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***INFORME Nº 1087-2016-OPD/UNAM**

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PLAN DE TRABAJO PIP SNIP Nº278950

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº 753-2016-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION Nº196-2016-OSLP/UNAM/JCMS
OFICIO Nº310-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI
HOJA DE COORDINACION Nº179-2016-OIGP/RFGR

FECHA : Moquegua, 20 de Setiembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
22 SEP 2016
Hora: 9:34 am Nº Reg: 6584
Firma: [Firma] Folios: -24-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
22 SET, 2016
Hora: 2:48 pm Nº REG: 2225
Firma: [Firma] Folios: -24-

De acuerdo a documentos de la referencia:

Que con HOJA DE COORDINACION Nº196-2016-OSLP/UNAM/JCMS; la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del PIP SNIP Nº278950 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", revisado y evaluado para la reformulación de Expediente Técnico.

Con OFICIO Nº310-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI; La Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas recomienda con informe técnico el replanteo de expediente técnico considerando el levantamiento de observaciones efectuadas al Proyecto en mención.

Con HOJA DE COORDINACION Nº179-2016-OIGP/RFGR; remite Plan de Trabajo del PIP SNIP Nº278950 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA" por el importe de S/149,940.00 Soles.

En atención a la solicitud de continuidad de Aprobación de Plan de Trabajo para el replanteo de expediente técnico por recomendación de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación la Unidad de Presupuesto verifico la disponibilidad de recursos determinando que a fin de optimizar los recursos públicos destinados a la inversión en la Unidad Ejecutora 1230 Universidad Nacional de Moquegua cuenta con recursos de libre disponibilidad en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

Esta Oficina de Planificación y Desarrollo emite la disponibilidad de recursos la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, siendo necesario que previo a la aprobación resolutive de Plan de Trabajo es necesario la Opinión Legal correspondiente.

Asimismo, con HOJA DE COORDINACION Nº 753-2016-UNAM-CO/OAL, la Oficina de Asesoría legal emite la opinión legal procedente de la aprobación del Plan de Trabajo del PIP SNIP Nº278950 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA, por consiguiente solicita la emisión de acto resolutive.

Por lo informado remito expediente para su autorización de aprobación via acto resolutive.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Econ. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM
6584
Folios: 24 Pase a: 56
Fecha: 22 SET. 2016 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE
Ej. [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE TRABAJO

Expediente Técnico

“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO-DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO –REGION MOQUEGUA”

Código SNIP

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Responsable Funcional : Ministerio de Educación

Septiembre, 2016

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS.



reglamento de edificaciones para universidades y RNE. No se considera la población demandante efectiva señala. A su vez se recomienda el replanteamiento del Expediente Técnico, según la Observaciones del Informe Técnico N° -2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO-DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO –REGION MOQUEGUA",
Clasificación Programática Multisectorial

Función	22: Educación
División Funcional	048: Educación Superior
Grupo Funcional	0109: Educación Superior Universitaria Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.
Responsable Funcional	Ministerio de Educación
Responsable en la Evaluación	OPI - MINEDU

2.2. MARCO DE REFERENCIA

2.2.1. Aspecto Legal

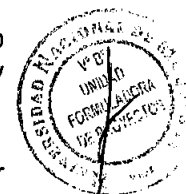
<u>Normativa</u>	<u>Lineamientos</u>
Constitución Política del Perú. Art. N° 13	Fomentar la Educación Universitaria con la finalidad de desarrollar integralmente a la persona humana.
Acuerdo Nacional 2002 - 2021	Acceso Universal a una Educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
Reglamento Nacional de Edificaciones para el uso de Universidades.	Comisión de Coordinación Interuniversitaria. Resolución N° 0834-2012-ANR
Plan de Desarrollo Concertado 2008 - 2021 G.R.L.	Objetivo General N° 2. Mejorar la calidad educativa ampliando la cobertura y acceso al servicio educativo.
Ley Universitaria N° 30220, Nueva Ley.	Art. 7 Funciones de la Universidad.
Estatuto de la UNAM. Art. N° 135 Derechos de los estudiantes.	Contar con ambientes, instalaciones, biblioteca, laboratorios, mobiliario y equipos adecuados para una educación de excelencia académica.
Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.	Lineamiento 08. Garantizar que los recursos públicos que se le otorgan a la Universidad se utilicen de manera eficiente y con responsabilidad para lograr una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario.

2.2.2. Alcance Normativo

El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión, declarado viable, siendo posible incorporar al Expediente Técnico omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente.

El Expediente Técnico debe ser desarrollado a nivel de Ingeniería de Detalle, a fin de garantizar que las actividades constructivas se desarrollen óptimamente en todo el periodo de su ejecución.

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona en estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura Física y Proyectos.



- Decreto Supremo N°002-2008 MINAM.
- Decreto Supremo N°003-2010 MINAM.
- Decreto Supremo N°031-2010 SA.

Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

3. LOCALIZACIÓN

3.1. Ubicación Política, y Geográfica

El presente proyecto tiene la siguiente ubicación:

- País : Perú;
- Departamento : Moquegua
- Provincia : Ilo
- Distrito : Pacocha
- Localidad : Sede Ilo;
- Tipo de área : Urbana;
- Región Natural : Costa.

3.2. Límites

- Por el Oeste frente: con Línea Recta 249.69 m con la Av. de la media tensión, ingreso principal
- Por el Norte derecha con Línea Recta 177.53 m con la Calle 5
- Por el Sur izquierda con Línea Recta 254.08 m con la Calle 9 (Los olivos) Ingreso Secundario.
- Por el Este fondo con Línea Recta 230.00 m con Calle x.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

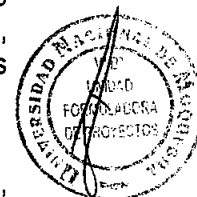
La intervención se realizara el Local ubicado en la Sede de Ilo

- INFRAESTRUCTURA
- EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION
- CAPACITACIÓN

4.1. Componente 01: INFRAESTRUCTURA

Construcción de ambientes pedagógicos (aulas), Laboratorios, servicios complementarios (depósito, ascensor, escaleras, pasadizos, ss.hh. y otros) y administrativos (administración, oficinas, secretaria, archivos, ss.hh. y otros) en el campus de la Sede de Ilo Del cual se desarrollara por sub componentes:

- Arquitectura
En este sub componente de Arquitectura está incluido todos los elementos conformantes del tabiques, columnas, gradas, escaleras, jardineras, veredas, proyecciones de vigas, aleros; se deberán identificar mediante símbolos o clave, todos los elementos como puertas, ventanas, cerraduras, acabados de pisos, paredes, zócalos, cielos rasos, coberturas y las indicaciones de los cortes, elevaciones y detalles y su referencia a las respectivas láminas (Planos).
- Estructuras
En este sub componentes de Estructuras se desarrolla la cimentación, techos, escaleras, tanques elevados, cisternas, tanque séptico, deberán de estar acotadas conservando el mismo orden y nomenclatura de los planos de arquitectura, se dibujarán las secciones de todos los elementos estructurales (cimientos, columnas, vigas, placas, dinteles) y se acotarán e identificaran los refuerzos de estos, indicando niveles, traslapes, dobleces, diámetros, entre otros.
- Instalaciones Eléctricas
En este sub componentes de Instalaciones Eléctricas se resaltar plenamente todos los elementos del diseño: circuitos, puntos de luz, comunicaciones, tableros, artefactos,



7.2.2. Estudios de Suelos:

Los Estudios de Mecánica debe cumplir con las Normas Técnicas, para ello se hará verificaciones in situ a efecto de validar los EMS elaborados por el personal de laboratorio de suelos, es necesario la presencia del Ingeniero Civil para verificar y validar la propuesta del estudio de pre inversión.

Así mismo se efectuarán calicatas en zonas necesarias, para cumplir con lo especificado por norma.

7.2.3. Estudio de Impacto Ambiental EIA:

Se complementará el Estudio de Impacto Ambiental con el objetivo de evaluar y acondicionar el presupuesto de las partidas de acondicionamiento de la parte eléctrica y red de datos; así mismo de la construcción de la caseta para la conexión de la red inalámbrica y reducir la contaminación sonora, aire, agua, suelo, etc., que se pueda generar en el proceso de implementación y construcción.

7.2.4. Estudios de Ingeniería de Detalle

Con todos los estudios anteriores se iniciará con el procesamiento de datos y se culminará con los planos de obras y detalles de acuerdo a las normas técnicas y legales correspondientes.

Se completará la Memoria descriptiva y de cálculo por especialidades. Se completará y reformulará el Presupuesto de obra.

Se completará y reformulará el Cronograma de obra, Cronograma de adquisición de materiales, cronograma valorizado de ejecución de obra, cronograma de utilización de insumos y cronograma de desembolso mensual.

Se completará y reformulará la planilla de Metrados. Se debe completar la Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas y Red de Datos y adaptar para un estudio definitivo.

7.2.5. Estudios Complementarios

Se realizarán los siguientes estudios en el Expediente:

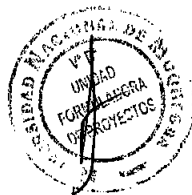
- Plan de Seguridad en Defensa Civil.

7.3. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO:

Se realizará la clasificación de todos los estudios anteriores, tanto en campo como en gabinete para la elaboración del Estudio Definitivo sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Y a las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, específicamente la Norma 600 Norma de Control Interno para el área de Obras Públicas.

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TECNICO:

1. Resumen Ejecutivo
2. Datos Generales
3. Datos Financieros
4. Memoria Descriptiva
5. Ingeniería del Proyecto
6. Especificaciones Técnicas Generales y Específicas por componentes
7. Costos y presupuesto por equipo y/o Mobiliario
8. Cronograma de Adquisiciones
9. Cotizaciones referenciales de Equipo
10. Cuadro Resumen del Proyecto
11. Presupuesto y Costos
12. Cronogramas
13. Planilla de Metrados



Gastos de Personal

Descripción	Unidad	N° Veces	Cantidad	COSTOS A PRECIO DE MERCADO		
				COSTO MENSUAL	COSTO PARCIAL	TOTAL
Personal para el Exp. Del PIP						115,000.00
Personal Profesional Comp. Infra.						66,500.00
Jefe de Proyecto	Glb.	1	2	6,000.00	12,000.00	
Arquitecto	Glb.	1	2	6,000.00	12,000.00	
Ing. Civil	Glb.	1	2	6,000.00	12,000.00	
Ing. Sanitario	Glb.	1	1.5	5,500.00	8,250.00	
Ing. Mecánico Electricista	Glb.	1	1.5	5,500.00	8,250.00	
Responsable de Costos y Presupuestos	Glb.	1	2	5,000.00	10,000.00	
Especialista de Equipos de Laboratorio de la Escuela Profesional	Glb.	1	1	4,000.00	4,000.00	
Personal Técnico Comp. Infra.						10,000.00
Asistente de Tecnico	Mes	2	2	2,500.00	10,000.00	
Estudios Comp. Infra.						29,000.00
Estudio de Suelos	Glb.	1	1	4,000.00	4,000.00	
Lev anlamiento Topográfico y Físico	Glb.	1	1	1,500.00	1,500.00	
Estudios de Impacto Ambiental	Glb.	1	1	9,000.00	9,000.00	
Plan de Monitoreo Arqueológico	Glb.	1	1	5,000.00	5,000.00	
Estudio de Análisis de Riesgo	Glb.	1	1	5,000.00	5,000.00	
Otros estudios	Glb.	1	1	4,500.00	4,500.00	
Personal Profesional Comp. Equip.						6,000.00
Responsable de Componente Equipamiento y Especialidad de Conectividad	Glb.	1	1.5	4,000.00	6,000.00	
Personal Profesional Comp. Cap.						3,500.00
Responsable de Componente Capatacion	Mes	1	1	3,500.00	3,500.00	

8.1.1. Personal técnico encargado de la elaboración del Expediente:

- a) Responsable de Proyecto, contratado por S.P., Responsable del Expediente Tecnico, define la dimensión del proyecto y de las obras del proyecto, elabora el Plan de Trabajo, monitorea el desarrollo de los componentes entre perfil y Expediente Tecnico de las obras complementarias así como los costos y presupuestos y los estudios especializados. Es Responsable de la elaboración del Expediente Tecnico, de la coordinación y compatibilización permanente entre los profesionales principales dentro de los plazos establecidos. Su intervención, de carácter técnico, deberá garantizar que el Expediente Tecnico se encuentre permanentemente actualizado, fomentando la intervención dinámica del equipo de trabajo, aplicando los conocimientos obtenidos en el desarrollo de la arquitectura e ingeniería educativa para su aplicación en la planificación integral del planeamiento con conceptos contemporáneos, de vanguardia y enmarcado en las soluciones educativas de carácter ecológico. Suscribirá íntegramente el Expediente Tecnico. Perfil del Cargo: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado. Experiencia profesional de 03 años computados desde la obtención del título profesional. Experiencia en formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos no menor de 2 años. Capacitación Certificada en el SNIP. Experiencia en Administración Pública. Conocimiento y Manejo de software de planificación de obra, costos y diseños de Proyectos.
- b) Arquitecto encargado del Diseño de la infraestructura y aprobación por parte del sector a quien corresponda como son las formas, circulación soleamiento, etc. con su respectiva memoria descriptiva Es el responsable del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: La calidad arquitectónica, los cálculos de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios



en formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos no menor de 3 años. Capacitación Certificada en el SNIP. Experiencia en Administración Pública. Conocimiento y Manejo de software de planificación de obra, costos y diseños de Proyectos.

- f) Ing. de Costos y Presupuestos. Es responsable de revisar los metrados, desarrollar los costos y presupuestos, aplicando su experiencia en costos, presupuestos y metrados, solicitando la información compatibilizada correspondiente a cada una de las especialidades del Expediente Técnico de obra con la debida oportunidad, empleando las herramientas informáticas eficientes y software específico. Suscribirá el Expediente Técnico en su Especialidad y las Especificaciones Técnicas de las Especialidades.
Perfil del Cargo: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado. Experiencia profesional de 02 años computados desde la obtención del título profesional. Conocimiento y Manejo de software, costos y diseños de Proyectos.
- g) Asistente Técnico, Encargado del Dibujo Cad, de Metrados y presupuestos de los planos de estructuras, arquitecturas, eléctricas, sanitarias, equipamiento y otros
Perfil del Cargo: Título Bachiller o egresado. Experiencia profesional de 01 años. Experiencia en elaboración de proyectos. Conocimiento y Manejo de software de costos y presupuestos s10 y Auto Cad.
- h) Responsable de realizar el estudio de mecánica suelos, están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar y establecer las características físico-mecánicas del terreno natural en cuanto a la capacidad portante se refiere para identificar posibles fallas, rellenos y otras características deficientes que el terreno pueda presentar a la hora de cimentar la estructura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E-0.50 Suelos y Cimentaciones Coordinara con el Ing. Civil de las actividades desarrolladas. Presentará el estudio de mecánica de suelos en digital y en físico, debidamente sellado por el responsable del estudio.
- i) Será el responsable de realizar el Levantamiento Topográfico y el Procesamiento de datos en Coordenadas UTM WGS84. Coordinara con el Ing. Civil de las actividades desarrolladas.
- j) Especialista de Impacto Ambiental, Es Responsable del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
Perfil del Cargo: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado. Experiencia profesional de 05 años computados desde la obtención del título profesional. Experiencia en estudios de impacto ambientales no menor de 3 años. Capacitación Certificada en Impacto Ambiental
- k) Especialista de Análisis de Riesgos del Proyecto, deberá tomar en consideración la "Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, emitido por la DGPI-MEF. Identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar el Proyecto, El Análisis de Riesgo (AdR) permitirá diseñar la infraestructura, considerando las siguientes acciones: } Analizar los peligros a los que podría enfrentar los componentes del proyecto. } Determinar las vulnerabilidades que podría afrontar el proyecto durante su ejecución y operación. } Definir las acciones y/o estructuras a considerar que permitirían reducir las vulnerabilidades y el impacto de los peligros identificados, de tal forma que sean incluidas en el diseño de las estructuras.
Perfil del Cargo: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado. Experiencia profesional de 05 años computados desde la obtención del título profesional. Experiencia en estudios de análisis de riesgo no menor de 3 años. Capacitación Certificada en Análisis de Riesgos.



Gastos de Materiales

Descripción	Unidad	N° Veces	Cantidad	COSTOS A PRECIO DE MERCADO		
				COSTO MENSUAL	COSTO PARCIAL	TOTAL
Gasto Generales						9,560.00
Equios e Insumos de Oficina y Similar Comp. Infra. Equip. y Cap.						9,560.00
Impresora Multifuncional Laser	Unidad	1	1	1,900.00	1,900.00	
Toner Impresora	Unidad	1	2	380.00	760.00	
Papetería A3, A4.	Millar	1	7.5	24.00	180.00	
Utillería, CDs, etc.	Gib.	1	1	700.00	700.00	
Cartucho de Tinta	Unidad	1	10	50.00	500.00	
Ploteo de Planos	Gib.	1	1	1,800.00	1,800.00	
Movilidad Auto	Día	1	20	120.00	2,400.00	
Combustible (90 Oct)	Galon	1	80	16.50	1,320.00	

8.1.2. Equipo Evaluador

Para la evaluación del Expediente Técnico se han considerado un equipo evaluador conformado por cuatro profesionales de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Electromecánicas e Instalaciones Sanitarias.

a) Arquitecto (Jefe de Evaluación).

El jefe de evaluación será responsable del monitoreo y seguimiento de la elaboración del Expediente Técnico. Asimismo coordinará permanentemente con los demás integrantes del equipo evaluador y con la Oficina de Infraestructura Física y Proyectos.

El jefe de Evaluación asumirá también la responsabilidad de evaluar el Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: La calidad arquitectónica, los cálculos de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles. Verificará que los planos de arquitectura y de las demás especialidades sean compatibles entre sí, y que el Diseño Arquitectónico sea acorde con los últimos avances tecnológicos y conceptos de arquitectura humanizada, amigable y ecológica, considerando los criterios normativos a nivel nacional e internacional.

Verificará partidas, metrados y presupuesto correspondiente a su especialidad.

El jefe de evaluación debe ser Arquitecto, Colegiado y habilitado, con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional, acreditada desde la fecha de colegiación. El profesional debe contar con especialización en **elaboración de perfiles y Expediente Técnico de proyectos de inversión pública**.

b) Ingeniero Civil.

Será responsable de la evaluación del Diseño Estructural de la Edificación, el cual comprende: Cálculos, dimensiones de los componentes estructurales, especificaciones técnicas del Proyecto Estructural, y las consideraciones de Diseño Sismorresistente. Asimismo es responsable de la correspondencia de su proyecto de Estructuras con el Estudio de Suelos. El diseño estructural deberá cumplir lo exigido en las Normas E.030 - Diseño Sismorresistente, E.060 - Concreto Armado y Normas Complementarias.

El Ingeniero Civil, también, será responsable de la evaluación de los metrados, costos y presupuestos, solicitará información compatibilizada a cada una de las especialidades para su evaluación.

El ingeniero Civil debe estar Colegiado y habilitado, y contar con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional, acreditada desde la fecha de colegiación. El profesional debe contar con especialización en ingeniería estructural y tener conocimiento de software de diseño y análisis estructural (SAP 2000 y ETABS).



10. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

3 meses (75 días hasta la presentación del Expediente y 15 para su evaluación)

11. PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Los Informes que deberá presentar el Consultor son obligatorios y están determinados en los presentes en el Plan de Trabajo, así como los contenidos y plazos detallándose a continuación:

a) PRIMERA PRESENTACION

Esta entrega corresponde a la presentación del Ante Proyecto Arquitectónico. Presentación en 3d. A la sustentación de este PRESENTACION están obligados a asistir los siguientes especialistas:

1. Jefe del Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.

b) SEGUNDA PRESENTACION

Esta entrega corresponde a la presentación de los Estudios Básicos. Será presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados. El consultor presentará los siguientes estudios:

- Estudio Topográfico.
- Estudios de Mecánica Suelos.

c) TERCERA PRESENTACION

Esta entrega corresponde a la presentación del desarrollo del proyecto integral de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentará a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audios visuales e informáticos. En esta etapa también se presentará la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de Pre Inversión. Será presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado.

A la sustentación de este PRESENTACION están obligados a asistir los siguientes especialistas:

1. Jefe del Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista - Instalaciones Sanitarias.
5. Especialista - Instalaciones Eléctricas.
6. Responsable de Comp. Capacitación.
7. Especialista - Cableado Estructura y Redes y Equipamiento

d) CUARTA PRESENTACION.

Esta entrega corresponde a la presentación de las especificaciones técnicas, sustento de metrados y presupuestos de todas las especialidades y toda documentación que complementen la obtención del Expediente Técnico completo. Las especificaciones técnicas compatibilizadas de todas las especialidades, deberán contener la Descripción de la partida (Descripción de los trabajos, Alcance de la partida), Calidad de materiales, Equipos, Método de construcción (modo de ejecución, procedimiento constructivo, método de ejecución), Sistema de control de calidad (controles y aceptación de los trabajos), Método de medición y Condiciones de pago (formas de pago, bases de pago), asimismo deberán mantener la misma numeración tanto de los metrados como del presupuesto. Los metrados del proyecto integral de todas las especialidades, deberán ser elaborados por un Ingeniero Civil de acuerdo a las Normas vigentes y en coordinación con los proyectistas de todas las especialidades, debiendo adjuntar la planilla de



- 3.9. Análisis de Precios Unitarios.
- 3.10. Fórmula Polinómica.
- 3.11. Listado de Insumos.

VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS

- 1.1. Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 1.2. Memoria de Cálculo.
- 1.3. Especificaciones Técnicas.
- 1.4. Planilla de Metrados.
- 1.5. Presupuesto.
- 1.6. Análisis de Precios Unitarios.
- 1.7. Fórmula Polinómica.
- 1.8. Listado de Insumos.

VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS

- 5.1. Memoria Descriptiva.
- 5.2. Memoria de Cálculo.
- 5.3. Especificaciones Técnicas.
- 5.4. Planilla de Metrados.
- 5.5. Presupuesto.
- 5.6. Análisis de Precios Unitarios.
- 5.7. Fórmula Polinómica.
- 5.8. Listado de Insumos.

VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELECTROMECAICAS.

- 5.1. Memoria Descriptiva.
- 5.2. Memoria de Cálculo.
- 5.3. Especificaciones Técnicas.
- 5.4. Planilla de Metrados.
- 5.5. Presupuesto.
- 5.6. Análisis de Precios Unitarios.
- 5.7. Fórmula Polinómica.
- 5.8. Listado de Insumos.



VOLUMEN VII. COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO.

- 7.1. Memoria Descriptiva.
- 7.2. Memoria de Cálculo de Redes.
- 7.3. Especificaciones Técnicas.
- 7.4. Planilla de Metrados.
- 7.5. Presupuesto.
- 7.6. Análisis de Precios Unitarios.
- 7.7. Fórmula Polinómica.
- 7.8. Listado de Insumos.

VOLUMEN VIII. CONECTIVIDAD.

- 9.1. Memoria Descriptiva.
- 9.2. Memoria de Cálculo.
- 9.3. Especificaciones Técnicas.
- 9.4. Planilla de Metrados.
- 9.5. Presupuesto.
- 9.6. Análisis de Precios Unitarios.
- 9.7. Fórmula Polinómica.
- 9.8. Listado de Insumos.

Los responsable deberán coordinar con el Responsable de Oficina de Infraestructura y Gestion de Proyectos, para tal efecto tendrán reuniones semanales para verificar el avance y poder absolver algunas interrogantes existentes.

Oficina de Infraestructura y Gestion de Proyectos, estará a cargo de la revisión y conformidad de los aspectos técnicos del estudio.

El Consultor deberá cumplir con el cronograma del estudio presentado en el Plan de Trabajo, el mismo que es aprobado por Oficina de Infraestructura y Gestion de Proyectos.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Los responsables de Expediente Técnico deberán asumir la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del Expediente Técnico de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime a los responsables de Expediente Técnico de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En atención al Jefe del Proyecto es responsable absoluto de los Estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado en los Estudios durante un (01) año , desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa inicialmente al Ministerio de Educación con sede en Lima Metropolitana y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y/o a la Contraloría General de la República, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

7. LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Oficina de Infraestructura y Gestion de Proyectos revisará y dará la conformidad a los Informes; revisará el expediente Técnico que cumpla los Requisitos de Construcción según el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para su evaluación la entidad designara a los Supervisores que revisaran que el expediente técnico que cumpla Reglamento Nacional de Edificaciones Técnica y Financieramente.

El Jefe de Proyecto deberá presentar el Formato-SNIP N° 15 Informe de consistencia Detallado del PIP Viable a la Oficina de Programación e Inversiones.

El Jefe de Proyecto deberá presentar el Formato SNIP N° 16 Variaciones en la Fase de Inversión del PIP Viable a la Oficina de Programación e Inversiones.





MINEDU/SPE/OPEP/UPI
Folio N° 06
Unidad de Programación e Inversiones

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Lima, 18 MAYO 2016

OFICIO N° 0310-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

Señor
EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración
Universidad Nacional de Moquegua-UNAM
Moquegua.-

Asunto : Verificación de Viabilidad del estudio de pre inversión con código SNIP N°278950.

Referencia : Oficio N° 009-2016-P-UNAM

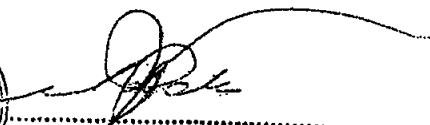
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, mediante el cual, solicita la verificación de viabilidad del estudio de pre Inversión a nivel de perfil: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP N° 278950.

Al respecto, se informa que luego del análisis y evaluación del estudio de los documentos de sustento presentados, la OPI Educación concluye que dichos sustentos se encuentran OBSERVADOS, debiéndose devolver al área usuaria de la UNAM, para la absolución de las observaciones dadas en el presente informe adjunto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
CLAUDIA LUCIA PALIZA VIZCARRA
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones



CLPV/BEMY/AMC
SINAD: 0058657



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME TÉCNICO N° -2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

Verificación de Viabilidad PIP: "Creación de la Infraestructura e implementación básica en la carrera profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, Moquegua"

1. DATOS GENERALES

Código SNIP	278950
Nivel del Estudio	Perfil
Monto total de la inversión	S/. 9,886,941.00
Unidad Ejecutora	Universidad Nacional de Moquegua (UNAM)
Unidad Formuladora:	Universidad Nacional de Moquegua
OPI Responsable:	OPI – Educación

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Informe Técnico N° 067-2014/OPI-ANR, de fecha 10.09.2014, la OPI de la ANR, declara la viabilidad del PIP: "Creación de la Infraestructura e implementación básica en la carrera profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, Moquegua"
- 2.2 Mediante Resolución Ministerial N° 287-2015-MINEDU de 01.06.2015, publicada en el diario oficial El Peruano el Ministerio de Educación otorgó delegación de facultades a 16 Universidades Nacionales entre las cuales figura la Universidad Nacional de Moquegua.
- 2.3 Mediante Oficio N° 009-2016-P-UNAM de fecha 23.03.2016, recepcionado el 28.03.2016, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, remite a la OPI-Educación, el sustento de verificación de viabilidad del PIP.

3. ANÁLISIS

- 3.2 La OPI-Educación emite el siguiente informe técnico para que la OPI-UNAM de considerarlo pertinente acoja las observaciones para realizar el trámite de la reformulación del expediente técnico considerando las nuevas metas asociadas a la capacidad de producción.
- 3.3 La declaratoria de Viabilidad del PIP: "Creación de la Infraestructura e implementación de básica en la carrera profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, Moquegua", se efectúa por un monto de S/. 9,886,941.00, luego de la elaboración del Expediente Técnico la Unidad Ejecutora de la UNAM, informa que el PIP ha incrementado el costo de inversión a S/. 16,445,175.81, con un incremento del 66% respecto al PIP viable, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CUADRO N° 02 – PIP DUPLICADOS- UNAM

Código Único/SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Viabilidad	Situación	Estado PIP	Pliego Evaluadora	Fecha Viabilidad	Con F15	Con F14	Monto F15	Monto F16
278950	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	S/. 9,886,941.00	VIABLE	ACTIVO	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	10/09/2014	NO	NO	0	0
128440	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL EN LA SEDE DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	S/. 5,954,008.00	VIABLE	ACTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	23/07/2010	NO	NO	0	S/. 7,310,817.00
112265	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FISICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	S/. 1,198,671.00	VIABLE	ACTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	10/03/2009	SI	NO	S/. 1,257,847.00	S/. 1,257,847.00
244927	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE ILO	S/. 1,167,675.47	VIABLE	INACTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	28/12/2012	NO	NO	0	0

Fuente: Consulta _Banco de Proyectos UNAM, al 12 de Mayo del 2016

Como se observa en el cuadro, los proyectos de inversión pública con **códigos SNIP N° 244927, 112265 y 128440** contemplan los mismos beneficiarios (alumnos de la carrera de Ing. Ambiental), parte del mismo objeto de intervención del PIP en verificación (intervención en laboratorios de la carrera de Ing. Ambiental). Según alcance del expediente técnico del PIP con código SNIP 128440, éste sólo incorpora la implementación de equipos para 03 laboratorios (químico orgánico-inorgánico, química ambiental-saneamiento y monitorio





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Sin embargo, al realizar la revisión de la copia del expediente técnico del PIP con código SNIP N°128440 en fase de inversión, que incluye la implementación de 03 laboratorios antes señalados, el PIP en verificación estaría omitiendo el equipamiento de los siguientes laboratorios:

- Laboratorio de microbiología
- Laboratorio de física
- Laboratorio de química general.
- Laboratorio de operaciones unitarias.
- Laboratorio de sig. y topografía.
- Laboratorio de simulaciones ambientales

Al respecto, los órganos funcionales del SNIP de la UNAM deberán sustentar que dicho equipamiento ya existe, o están contenidos dentro de la ejecución de otro proyecto, de lo contrario el PIP en verificación estaría **fraccionado**, y por consiguiente deberá incorporar estas metas a nivel de expediente técnico.

Respecto al sobredimensionamiento

Teniendo en consideración los supuestos asumidos por la UF de la UNAM en el momento del registro del PIP y aprobación del mismo a cargo de la OPI-ANR, la OPI Educación recalculó al análisis de la demanda y el planteamiento del tamaño del PIP en número de horas demandas (horas de laboratorio, horas prácticas-aula y horas teóricas), verificándose que el estudio de preinversión se encuentra sobredimensionado¹:

Cuadro N°03: Índices ocupacionales por tipo de ambientes

N° DE SEMANAS ACADÉMICAS AL AÑO	N DE ALUMNOS X AULA ESTANDAR	N DE ALUMNOS X AULA TIPO AUDITORIO	N° DE ALUMNOS POR LABORATORIO	N° DE ALUMNOS POR AULA TALLER	CAPACIDAD EN HORAS X DIA X AULA	CAPACIDAD EN HORAS X DIA X LABORATORIO	DIAS DE CLASE A LA SEMANA
34	35		25		12	6	5

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 04: Índices ocupacionales por tipo de ambientes académicos

PARAMETRO DE AMBIENTES ACADÉMICOS	
AMBIENTES ACADÉMICOS	LO X ALUMNO (m2)
AULA ESTANDAR	1.2
AULA AUDITORIO	0.9
TALLERES	2.25
LABORATORIOS	2.25
COMPUTO	1.5
SALA DE ESTUDIO	1.5
BIBLIOTECA	1.5
CENTRO DE INFORMACION	1.5
SALA DE PROFESORES	1.5

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 05: Población Efectiva en último año del horizonte de evaluación

POBLACION DEMANDANTE (ESTUDIANTES)	
CICLO	PROYECCION DE MATRICULADOS
I	85
II	71
III	28
IV	33
V	27
VI	30
VII	32
VIII	25
IX	17
X	14

Fuente: Elaboración Propia

¹ En el caso de la estimación de metrados, cabe recalcar que se realizó una estimación considerando los parámetros de ocupabilidad por m2 más un área adicional de 35 m2 por ambiente (circulación interna), los parámetros tomados han sido tomados del reglamento nacional de edificaciones para universidades.





PERU
Ministerio
de Educación

Oficina de Planificación
Estratégica y Presupuesto

Unidad de Programación
e Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- En cuanto a sus servicios higiénicos debe considerarse la cantidad según lo establecido en la norma (RNE).
- Las escaleras tienen que estar ubicadas a una distancia una con otra a 25 mts.
- Para discapacitados debe considerarse rampas para los otros niveles, se considera 02 ascensores lo cual según RNE tiene que ser a una altura mayor de 5 niveles.
- Por el tipo de terreno a desnivel debe considerarse un sistema de drenaje pluvial.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- El estudio de preinversión a nivel de perfil se encuentra sobredimensionado, duplicado y aparentemente fraccionado.
- El desarrollo del expediente técnico no ajusta el uso de parámetros utilizados al de los establecidos en el reglamento de edificaciones para universidades y al RNE. Asimismo, este no considera a la población demandante efectiva señalada en el PIP viable, para la estimación de los ambientes académicos.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda a la UE-UNAM, dotar de la información requerida respecto al posible fraccionamiento y adoptar las acciones que subsanen esta falta.
- Se recomienda el replanteamiento del expediente técnico considerando el levantamiento de las observaciones planteadas en este informe, así como la adecuación del planteamiento técnico de la alternativa de solución, partiendo de un correcto análisis de la demanda del servicio y por consiguiente de los ambientes.

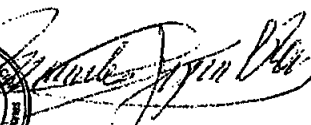
Fecha: 12 de mayo de 2016


.....
ALEX MEDINA COAQUERA
Coordinador OPI Educación


.....
Econ. Bryan Burga Ramirez
Evaluador OPI – Educación



Visto el informe que antecede y con la conformidad, la Oficina de Programación e Inversiones lo hace suyo.


.....
Mg. BLANCA E. MORALES YZAGUIRRE
Responsable OPI Educación





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 23 de Marzo de 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE PARTES FOLIO N° 01

OFICIO N° 009-2016-P-UNAM

Señora: BLANCA MORALES EYZAGUIRRE Oficina de Programaciones e Inversiones Ministerio de Educación - MINEDU Calle el Comercio 193 - San Borja LIMA.

ASUNTO : Solicito Verificación de Viabilidad PIPs con Códigos SNIP N° 286064, 276298 y 278950

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente; en nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y el mío propio y a la vez en virtud del Artículo 27 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011 -EF/68.01, comunicarle que la Entidad a la cual represento, ha culminado con el proceso de aprobación de los Estudios Definitivos de los PIPs: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 286064; "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, con CODIGO SNIP N° 276298 , y "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA" , con CODIGO SNIPS N°278950, los mismos que se han enmarcado en un proceso de verificación de viabilidad y que por responsabilidad corresponde a la OPI Universidades su atención.

En tal sentido remitimos la documentación que sustenta dicha verificación a fin de iniciar dicho proceso, ya que es de suma importancia la ejecución inmediata de dichos PIPs y que contribuirán en gran medida a los procesos de licenciamiento que el Ministerio de Educación a través de la SUNEDU viene monitoreando con la finalidad de mejorar los servicios de calidad educativa que se vienen brindando a los Alumnos de ésta Casa Superior de Estudios.

Sin otro en particular de momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION V° B° C. ROBERTO LOAYZA BRAVO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

A dj: Informes Sustentatorios (03 PIPs) 01 Pregunte con Planteo (Varios)

Cc. QED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE PROGRAMACION E INVERSIONES 29 MAR 2016 Recibido Fecha